

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 10 # 12-15 Piso 7 Palacio de Justicia de Cali.

Ejecutivo de alimentos.

Radicado No. 760013110008-2021-00211-00

Auto Interlocutorio No. 969

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de 2021.

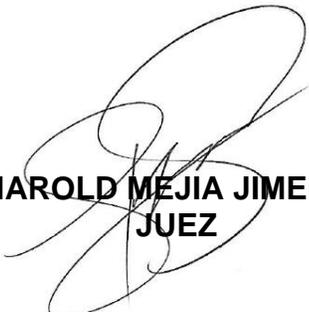
Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer sobre su admisibilidad.

El Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, informa que el radicado señalado en el oficio remitido por este juzgado 76001400300320070078400, no corresponde a dicho despacho y manifiestan que posiblemente corresponda al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, escrito que se incorporará y se pondrá en conocimiento de la parte interesada a fin que se sirva aclarar la medida cautelar solicitada.

Por lo expuesto, el juzgado **DISPONE:**

Incorporar y poner en conocimiento de la parte interesada la información suministrada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, conforme lo expuesto.

NOTIFÍQUESE,


HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

G.G